

Habiendo llegado
á entender, q^{to} los hermanos
q^{to} pertenecen á esta herm^{dad}
y mueren fuera de esta
Ciudad, aunque no hallan
faltado al pago de sus lumir
narias, no se le abona su
entierro, quisiera merecer de
la Junta una contestacion
terminante, sobre este
particular, para arreglarme
en su caso, p^r tener que
salir fuera de esta Ciudad
y puede acaeser mi fallar
cimento y no quiero estar
inseguro de lo que la her-
mandad debe darme, cuan-

165.

do soy un hermano tan
antiguo y que en la que
hevo satisfecho tengo par-
gido mas de cuadruptos
valor de mi entierro.

Dios yate. a V. m. S. ans

Málaga 15 Mayo 1847

José Menino



Srs

" de la Junta de Gobierno de la herm. de Dolores de S. Juan